

51476.06
OD 1106

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD=316/06

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
07 DIC 2006	
SEC: S	1º 270 HORA 10:30

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2006.



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

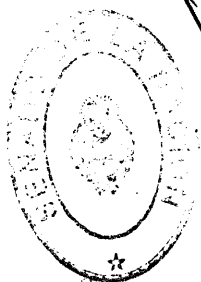
Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la
provincia del Chaco, las tierras pertenecientes a la traza del
denominado Ferrocarril del Sur de la provincia, constituidas
por:

- El Tramo Cacui - Charadai, Línea "F" de 92 km. de
longitud.
- El Tramo Charadai - Santa Sylvina, Ramal "F16" de 147 km.
de longitud, excepto el cuadro de Estación Santa Sylvina.
- El Tramo Haumonia - Villa Berthet, Ramal "F18", salvo el
tramo comprendido entre Km 514,900 a Km 523,031 y el
cuadro de Estación Villa Berthet.

ARTICULO 2º.- Todos estos inmuebles, se transfieren con
todo lo clavado, plantado en toda su traza, y todo otro bien
que forme parte del Ferrocarril del Sur de la provincia del
Chaco y que permita ponerlo en funcionamiento.



1476-26
00 1106

Senado de la Nación
CD=316/06



ARTICULO 3°.- Todos los bienes que son transferidos, deberán formar parte del Proyecto de Reactivación del Ferrocarril Sur de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

